



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 DIC 2009**

VISTO:

El contenido de la Nota N° 1039-S-2009, en la que Secretaria Académica, eleva la propuesta sobre el registro de actividades y horarios de Docentes, Investigadores y Personal de Gestión Académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una adecuada gestión de actividades y cumplimiento horario de Docentes, Investigadores y Personal de Gestión Académica.

Los antecedentes de sistemas implementados en otras Facultades de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la actividad Docente no responde a horarios semanales fijos durante todo el año.

Lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer, a partir del Ciclo Lectivo 2010, el registro y la gestión del cumplimiento horario de las actividades del personal Docente, de Investigación y de Gestión Académica de la Facultad de Ingeniería a través del **"Registro por Identificación de Código Personal en PC"**.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a Secretaría Académica y Dirección de Informática, la instalación y puesta en funcionamiento del recurso informático en el Edificio de Gobierno, en la DETI I y en la DETI II, a los fines de facilitar al usuario, el acceso al sistema de registro.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 348

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA